



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción. Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.
Ministerio de la Gobernación
Real orden disponiendo que lo preceptuado en la R. O. de este Ministerio del 15 del mes actual, se haga extensivo con el mismo carácter de obligatoriedad, a los expedientes de suspensión o destitución que por las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y Cabildos pudieran instruirse contra los Interventores o Depositarios de sus fondos.
Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Circular.
Comisión provincial de León.
Extracto del acta de las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre último.

Comité paritario interlocal de minería de la provincia de León.
Anuncio.

Audiencia Territorial de Valladolid.
Lista de los Fiscales y suplentes de la provincia de León.

Administración municipal
Edictos de Alcaldías.
Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del día 1 de Diciembre de 1930).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN
Núm. 1.151

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Junta central de los Colegios del Secretariado local e Interventores de España, suplicando que la Real orden fecha 15 de Noviembre corriente por la que se dispuso que en todo expediente que se instruya sobre suspensión o destitución de Secretarios de Diputación o Ayuntamiento sea preceptivo, antes de que recaiga acuerdo sobre el mismo, recabar informe del Colegio Oficial de Secretarios de la respectiva provincia, se extiende asimismo a los expedientes de igual clase que se incoen contra Interventores y Depositarios de fondos de la Administración local; y

Considerando que, en efecto, las mismas razones de conveniencia general que motivaron la Real orden de quince del actual concurren en cuanto se refiere a Interventores y Depositarios, siendo unos y otros individuos de los respectivos Colegios provinciales, por lo que es de notoria equidad extender a los expedientes que con ellos se relacionen lo preceptuado en la mencionada Real orden.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio de 15 de Noviembre corriente se haga extensivo, con el mismo carácter de obligatoriedad, a los expedientes de suspensión o destitución que por las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y cabildos padieran instruirse contra los Interventores o depositarios de sus fondos.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Noviembre de 1930.

MARZO

Señores Gobernadores Civiles de...
 (Gaceta del día 22 de Noviembre de 1930)

bo de condenar y
 lida a los demanda-
 stre Berjón y su
 Carreño Cazón.
 roneinos a que tan
 firme esta senten-
 mandante D. Elias
 s, vecino de Zam-
 titud de setecien-
 con más las costas,
 o hasta la termina-
 diente.

si sentencia, que se
 martes, y por la re-
 mandados se hará
 dispuesto en el ar-
 Ley de enjuicia-
 pronuncio mando y
 nde. — Rubricado.
 ito: Dada, leída y
 la anterior senten-
 rez municipal que
 día de su fecha, es
 audiencia pública.
 tario de que certi-
 páramo a quince de
 l novecientos treín-
 arragán. — Rubri-

car en el BOLETIN
 vencia, a fin de que
 sión a los déman-
 esente en Zotes del
 de Noviembre de
 treinta. — El Juez
 Grande. — Por su
 etario, Manuel Ba-
 O/P. 553.

PARTICULAR

corriente, se extra
 Mansilla, Ayunta-
 lla de las Mulas,
 no, castaño oscuro,
 puntada, de unas
 alzada y delgado.
 Amavilio Robles.

P. P. 554

ON
 atación provincial
 330

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Vedado de caza

Instruido el oportuno expediente en virtud de instancia de D. Arsenio Fernández Valladares, vecino de Vidanes, Ayuntamiento de Cistierna, solicitando la declaración de vedado de caza del monte público del pueblo de Vidanes que es el señalado en el Catálogo número 475 denominado Valdecarreros y agregados, y habiéndose cumplido con los requisitos prevenidos en el Reglamento de la ley de caza, he acordado en providencia de esta fecha declarar vedado de caza dicho monte.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 28 de Noviembre de 1930.

El Gobernador civil interino,
Telesforo Gómez Núñez

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Extracto del acta de las sesiones celebradas por la Comisión provincial durante el mes de Septiembre de 1930.

Sesión ordinaria del día 10

Abierta la sesión a las cuatro y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Gullón, con asistencia de los Sros. Hurtado, Eguigaray, Pérez Rodríguez y Corral, se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

Admitir la excusa de asistencia al Sr. Rodríguez.

Ratificar la autorización concedida por la Presidencia, al auxiliar de Vías y Obras Sr. Pauero, para que con un mecánico fuese al puente de Paulón a fin de proceder al arreglo urgente de un motor.

Expresar al Ayuntamiento de Gijón el agradecimiento de la Corporación por las atenciones dispensadas a los representantes de esta provincia al celebrarse en dicha ciudad el día de León.

Designar para representar a la

Diputación en la Subcomisión de los festejos que han de celebrarse con motivo de la Coronación Canónica de Nuestra Señora del Camino, al Sr. Eguigaray.

Aprobar varias cuentas y facturas de diferentes servicios provinciales.

Aprobar la distribución de fondos para atenciones del presente mes y las operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención, hasta el 31 de Agosto último y que se publiquen ambas en el **BOLETÍN**.

Aprobar el padrón de cédulas de la capital, con las modificaciones propuestas por el Negociado.

Estimar las reclamaciones referentes a cédulas personales presentadas por D. José Ortiz Sicilia, don Francisco Alonso Rodríguez y don Robustiano Mendiluce. Desestimar la petición del Presidente del Consejo obrero del Sindicato Nacional ferroviario del Oeste de España, y de don Santiago Fuertes, referentes también al arbitrio de cédulas personales.

Quedar enterada de dos comunicaciones, una de la Diputación de Valladolid participando que secunda la campaña iniciada contra la importación del maíz y otra de la de Burgos, dando gracias por las atenciones dispensadas a sus representantes en la última reunión de Diputaciones Castellano-Leonesas.

Conceder 100 pesetas como premio para el Tiro de pichón que ha de celebrarse en Ponferrada.

Quedar también enterada del ingreso provisional en el Hospicio de las niñas Rosario e Isabel Alvarez.

Admitir en el Asilo de Mendicidad a Pablo Díaz, de Llamas de la Ribera; en el Manicomio a Josefa Martínez y en el Colegio Nacional de Sordo-Mudos a María Arias Ramos.

Desestimar la petición de D.^a Esperanza González, de Coladilla, solicitando la construcción de un paso de agua en una finca de su propiedad.

Informar favorablemente en el expediente incoado a instancia de D. Juan Fernández, vecino de Taranilla, sobre derivación de agua del río Valdetañar.

Quedar enterada de la admisión provisional en el Hospicio de esta capital de los niños María y Salvador Quirante.

Conceder licencia al Ingeniero señor Noreña.

Pasar al Sr. Arquitecto las proposiciones presentadas para adquirir una máquina de escribir con destino al despacho de dicho señor.

No admitir en el Hospicio a los niños Emilio y Jaime P. Feito.

Admitir a Pascuala Fuertes, de Riaño y oficiar a la Diputación de Palencia para que se haga cargo de David Fuertes, que es de aquella provincia.

Manifestar a Tomasa López, vecina de León, que puede ser admitida en la casa de Maternidad, pero no en el Hospicio dos hijos suyos.

Adherirse a la petición de la Diputación de Córdoba de que se haga extensivo a las Diputaciones lo dispuesto para los Ayuntamientos por Real decreto de 15 de Julio último.

Autorizar a la Intervención para que se modifique el alumbrado eléctrico de la misma, en la forma en que está en las restantes dependencias.

Conceder una gratificación de 200 pesetas al Portero 2.^o D. Marcelino Rodríguez.

Autorizar a la Presidencia para que se informe y resuelva sobre los extremos que contiene una moción de la Intervención, referente a Vías y Obras provinciales.

Resolver que los anticipos que se efectúen en la Sección de Vías y Obras provinciales, se verifiquen expidiendo el libramiento provisional o a formalizar, que habrá de ser justificado en los plazos y términos que dice la Ley de contabilidad, por la cantidad solicitada, pero no siendo dadas hasta que la Sección justifique la inversión y siempre previo acuerdo de la Comisión en lo que se refiere a la concesión de anticipos.

Solicitar precio y condiciones de carbón a fin de adquirir el necesario para la calefacción del Palacio provincial, en el próximo invierno.

Dada lectura de una moción de

da de la admisión al Hospicio de los niños María y Salv...

ncia al Ingeniero...

arquitecto las propo-
siciones para adquirir
escribir con destino
dicho señor.

el Hospicio a los
Jaime P. Feito.

Escuela Fuertes, de
la Diputación de
se haga cargo de
que es de aquella.

Tomasa López, reci-
puede ser admitido
ternidad, pero no
sus hijos suyos.

petición de la Di-
toba de que se haga
Diputaciones lo dis-
Ayuntamientos por
5 de Julio último.

Intervención para
el alumbrado eléc-
a, en la forma en
estantes dependen-

gratificación de
rtero 2.º D. Marce-

Presidencia para
resuelva sobre las
tiene una moción
n, referente a Via-
les.

os anticipos que se
cción de Vías y
les, se verifiquen
amiento provisio-

que habrá de ser
plazos y términos
contabilidad, por
ada, pero no sien-
a que la Sección

rsión y siempre
la Comisión en lo
la concesión de

y condiciones de
quirir el necesario
a del Palacio pro-
mo invierno.

e una moción de

Intervención, en la que se mani-
esta que fué publicada en el Bol-
n OFICIAL del día 11 de Agosto
último una circular sobre los des-
cubiertos de algunos Ayuntamien-
tos con la Corporación y remitida
a cada uno de dichos Ayuntamientos
una comunicación previa para dar
comienzo al expediente de apremio
por descubiertos anteriores al 31 de
Diciembre de 1929, según dispuso
la ordenación de pagos, habiendo
ingresado en Caja el importe de su
deuda los Ayuntamientos de Crém-
nes, La Vecilla, Santas Martas, Va-
le de Finoledo, Vegacervera y
Villasabariego, no habiéndolo reali-
zado otros; la Comisión provincial
acuerda incoar el oportuno expen-
diente de apremio remitiendo al
efecto a las Corporaciones morosas la
comunicación correspondiente, de-
clarándolas incursas en el apremio,
con el 5 por 100 de recargo si en el
plazo de 8 días no ingresan sus des-
cubiertos en la Caja provincial,
según dispone el artículo 138 del
Estatuto de recaudación de 18 de
Diciembre de 1928, excepto al
Ayuntamiento de Valdelugueros,
quien comunica que en la próxima
semana se personará para resolver
sus débitos, hasta dicho plazo, y el
de Vegas del Condado, que comuni-
ca lo hará en la segunda quincena
del actual mes de Septiembre, en la
misma forma.

Vista la relación de los asilados
del Hospicio provincial admitidos
por orden de diferentes autoridades
y con carácter provisional, que re-
mite el Sr. Diputado Director del
Establecimiento; la Comisión pro-
vincial acuerda: Remitir a Oviedo
para su ingreso en los Establecimien-
tos provinciales al asilado San-
tiago Valle Juan, natural de Pola
de Siero, ingresado en 25 de Junio
de 1923; Que continúen en el Hos-
picio Antonio y Herminia Escalan-
te Nava, ingresados en Mayo de
1927, cuyo padre está sufriendo con-
dena en el penal de Cartagena y de
cuya madre se ignora el paradero,
en tanto no puedan hacerse cargo
de ellos; oficiar al Hospital provin-
cial para que comunique el estado

de Constanca García, madre del asi-
lado Inocencio García, que se encon-
traba enferma en aquel establecimi-
ento; comunicar a la madre del asi-
lado María Adoración Riego Arias,
de Grulleros, Jerónima Arias, veci-
na de dicho pueblo, para que se haga
cargo de su hija; que continúe los
asilados José y Manuel Fernández
Blanco, huérfanos de madre ingre-
sados en 20 de Agosto de 1928 y
cuyo padre se halla en paradero
desconocido, José Riego Arias,
ingresado el 11 de Septiembre de
1928 y Feliciano González que
ingresó el 9 de Mayo de 1927 y nació
en esta ciudad (Ventas de Nava
n.º 4) el dos del mismo mes y año,
hija de Emiliano y Rafaela, ambos
en ignorado paradero; oficiar a Joa-
quina Prieto, madre natural del
asilado Arsenio, para que le recoja;
comunicar a Concepción Blanco,
vecina de Peñaiba de los Cilleros
(Cabrillanes), para que recoja a sus
hijas Dolores y Rolindes Blanco,
ingresadas en 17 de Enero de 1929;
oficiar al Alcalde de la ciudad para
que comunique el domicilio de la
madre de los asilados Pedro y
Esteban Martínez Sanjuan, ingre-
sados el 28 de Febrero de 1929;
oficiar a Epifanio Delgado, padre
de las asiladas Angela y Florencia
Delgado Morán, para que se haga
cargo de ellas; comunicar al padre
del asilado Ricardo García, ingre-
sado el 12 de Abril de 1929 y na-
tural de Ireda, que se haga cargo
del mismo; comunicar a la madre de
la asilada Josefa Eugenia Gonzá-
lez ingresada el 13 de Mayo de 1929
que se haga cargo de ella, y lo
mismo al padre de Baltasara Gutié-
rrez, ingresada el 9 de Septiembre
de 1929, natural de Pedrún; que
continúe Pilar Rodríguez, ingre-
sada el 31 de Diciembre de 1929 y
lo mismo Pablo Vieira y Cayetana
Castrillo y oficiar al Hospital de
esta ciudad para que manifieste el
estado de la madre de María Rodrí-
guez Getino.

Después de despachar algunos
asuntos de trámite y dejar otros so-
bre la mesa, para estudio, se levantó
la sesión a las siete y media.

Sesión del día 19

Abierta la sesión a las cuatro y
media de la tarde, bajo la Presiden-
cia del Sr. Gullón, con asistencia de
los Sres. Hurtado, Eguigaray, Pé-
rez Rodríguez y Corral, leída el acta
de la anterior, fué aprobada con una
aclaración, referente al acuerdo de
adquisición de una máquina de es-
cribir con destino a las oficinas del
Sr. Arquitecto provincial.

A continuación se adoptaron los
acuerdos siguientes:

Admitir la excusa de asistencia
al Sr. Rodríguez.

Aprobar cuentas y facturas de di-
ferentes servicios provinciales.

Señalar la cédula que corresponde
a D. Juan Antonio Alvarez, D. Pe-
dro Alvarez, D. Manuel Criado y
D. Hermínio Robles, de La Pola de
Gordón.

Estimar la reclamación de don
Santiago Eueres, referente a la
clasificación de su cédula personal.

Adherirse a la petición de la Di-
putación de Murcia de que en el car-
net de identidad, en proyecto, se
consigne la cédula personal del in-
teresado.

Estimar la reclamación sobre cé-
dulas personales de D. Mariano Arias
Juárez.

Publicar en el Boletín una circu-
lar para que los Alcaldes puedan re-
coger las hojas declaratorias, a fin
de que por los Ayuntamientos se
confeccionen los padrones de cédu-
las.

Reclamar del Ayuntamiento de
Villanueva del Campo documentos
para expedientes de los niños Agus-
tín y José Arias, acogidos provisio-
nalmente en este Hospicio, a fin de
que la Diputación de Zamora satis-
faga las estancias correspondientes.

Nombrar Médico gratuito del
Hospicio de esta ciudad, Sección de
Maternidad, a D. José de las Va-
llinas.

Conceder licencia para atender al
restablecimiento de su salud, a un
funcionario provincial.

Solicitar del Ministerio de la Go-
bernación sea declarada lesiva para
los intereses provinciales, una Real
orden declarando que el Ministerio

de Fomento carece de competencia para resolver un recurso presentado por esta Diputación contra la Real orden de 21 de Mayo último, anulando el concurso anunciado para el estudio y redacción de proyectos de caminos vecinales.

Aprobar el acta de reapertura del camino vecinal de Valdavida a la carretera de Sahagún a Las Arriendas, en lo que hace referencia a lo actuado por los representantes de esta Diputación.

Pasar al turno de obras suscritas la instancia de la Junta vecinal de Villamoros de las Regueras, en que solicita se le abonen 5.367 pesetas, para construir gaviones para obras de defensa contra el río Torío.

Contestar al Sr. Presidente del Gremio de Artes Gráficas de León, que solicita se vea la manera de colocar en la Imprenta provincial a los obreros sin trabajo que existen en su organización, con motivo de la próxima confección del Censo, que aunque se hará con los menores gastos posibles, dentro de ello contendrá en cuenta lo que se interesa en la mencionada comunicación.

Pasar a informe del Sr. Diputado Inspector de Vías y Obras provinciales, un oficio del Sr. Ingeniero Director, referente a un aumento de crédito para conservación del camino de Hospital de Orbigo a Sardonedo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del Profesor de la Escuela Normal de Maestros, D. Leonardo Higinio Blanco y el agradecimiento por su donativo de 1.957 pesetas, para compra de libros con destino al Hospicio de León y que se coloque un retrato del donante en la Biblioteca de dicho Centro, para que sirva de ejemplo, estímulo y recuerdo a todos los asilados.

Pasar a informe de la Intervención las nóminas de inspección del puente de Nocedo.

Autorizar al Sr. Regente de la Imprenta provincial, para confirmar el pedido de tipos de Imprenta que interesa.

Anular 70 cédulas que han sufrido

extravío en el Ayuntamiento de Villazanzo cargando al mismo su valor y que se publique una circular en el BOLETÍN OFICIAL, en que consten los números de las cédulas anuladas.

Aprobar una moción de la Intervención, referente a la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que adenden cantidades a la Diputación.

Abonar el importe de una suscripción al «Boletín Jurídico Administrativo» y acordar darse de baja en otra que se venía satisfaciendo por no tener la Diputación la obligación de facilitar dicha suscripción a oficinas extrañas.

Autorizar al Sr. Presidente para que en el caso de que no pueda concurrir a la reunión que ha de celebrarse en Palencia para tratar de las cuentas y liquidación del Pabellón de las Diputaciones Castellano-Leonesas, designe el Sr. Diputado que ha de llevar la representación de esta Corporación, en la reunión de referencia.

Informar favorablemente el trazo del proyecto del trozo único de la carretera de Campomanes al ferrocarril de León a Gijón, sección de San Emiliano al límite de la provincia, y travesías correspondientes, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Real orden de 1.º de Marzo de 1930.

Despachados algunos asuntos de trámite, se levantó la sesión a las siete.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

León, 30 de Octubre de 1930. — El Secretario, José Pelaez. V.º B.º: El Presidente, Germán Gullón.

Comité Administrativo Municipal de Muebles de la provincia de León

ANUNCIO

Este Comité, con jurisdicción en toda la provincia, creado por Real orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 23 de Julio del

corriente año, se halla constituido en la forma siguiente:

Presidente

D. César Contreras Dueñas.

Vicepresidente

D. Luis García Viladomat.

Vocales patronos efectivos

D. Marcelo Jarisaen.
D. José-León de Izaguirre.
D. Mario Zapatero.

Vocales patronos suplentes

D. Leonardo Manzanares.
D. Rafael B. Arango.
D. Antonio Amilibia.

Vocales obreros efectivos

D. Agustín Marcos.
D. Antonio F. Martínez.
D. Manuel González.

Vocales obreros suplentes

D. Eladio Rebollar.
D. Francisco R. Bayón.
D. Juan Suárez Arias.

Secretario

D. Ernesto Fernández de Mata.
León, 26 de Noviembre de 1930.
— El Presidente accidental, Luis García Viladomat.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de Gobierno

Lista de los Fiscales municipales y sus suplentes, correspondientes a la provincia de León, nombrados por la Sede de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid para la renovación ordinaria de estos cargos, conforme a la Ley de 5 de Agosto de 1907; y que se publica a los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la misma.

Partido de Astorga

Santa Colomba

Fiscal, D. Ramón Sierra Alvarez.
Suplente, D. Andrés Fraile Rodríguez.

Santa Marina

Fiscal, D. Pedro Mayo Mayo.
Suplente, D. Antonio Sánchez Quintanilla.

Santiagomillas

Fiscal, D. Agustín Pablo Andrés.
Suplente, D. Antonio Arés Pollán.

Fisca
Suple
Losada

Fisca
Suple
Martínez

Fisca
Suple
mán.

Fisca
Suple
tínez.

Fisca
Suple

Fisca
Suple

Fisca
tal.
Sup
Mosqu

Fisca
Sup
Fuerte

Fisca
Carro.
Sup
varez.

Fisca
Sup
Lobat

Fisca
Fones
Sup
Ordás

Fisca
bito.
Sup
Mata

Fisca
Su
te Po

e halla constituido
 iente:
 vidente
 peras Dueñas.
 residente
 Viladomat.
 ronos efectivos
 rissen.
 de Izaguirre.
 atero.
 ronos suplentes
 danzanares.
 Arango.
 nilibia.
 reros efectivos
 arcos.
 Martínez.
 nzález.
 reros suplentes
 ollar
 E. Bayón.
 ez Arias.
 retario
 ernández de Mata.
 oviembre de 1930.
 e accidental, Luis
 at.

**TERRITORIAL
 LLADOLID**

le Gobierno
 iscales municipales
 correspondientes a
 León, nombrados
 Gobierno de la
 torial de Valladolid
 sión ordinaria de
 orforme a la Ley de
 1907, y que se pu-
 s de la regla 8.ª del
 misma.
 de Astorga
 Colomba
 món Sierra Alvarez.
 Andrés Fraile Ro-
 Marina
 dro Mayo Mayo.
 Antonio Sánchez
 agomillas
 ustín Pablo Andrés.
 Antonio Arés Pollán.

Truchas
 Fiscal, D. Miguel Presa Presa.
 Suplente, D. Francisco Liébana
 Losada.

Turcia
 Fiscal, D. Antonio Martínez
 Suplente, D. Isidro González
 Martínez.

Valdervey
 Fiscal D. Angel González Prat.
 Suplente, D. Manuel Cabello Ro-
 man.

Val de San Lorenzo
 Fiscal, D. José Matanzo Alonso.
 Suplente, D. Manuel Alonso Mar-
 tinez.

Villagatón
 Fiscal, D. Luciano Freire Nuevo.
 Suplente, D. Fabián Nuevo.

Villamejil
 Fiscal, D. Nicolás Alonso Alvarez.
 Suplente, D. Felipe Garcia Toral.

Villaobispo
 Fiscal, D. Santiago Alonso Nis-
 tal.
 Suplente, D. Joaquín Redondo
 Mosquera

Villarejo
 Fiscal, D. José Fuertes Martínez.
 Suplente, D. Antonio Domínguez
 Fuertes.

Villares
 Fiscal, D. Domingo Martínez
 Carro.
 Suplente, D. Pedro Pozuelo Al-
 varez.

Partido de La Bañeza
Requeras
 Fiscal, D. Felipe Antón Fuerte.
 Suplente, D. Julián Alvarez
 Lobato.

Riego
 Fiscal, D. Alejo Domínguez Re-
 bones.
 Suplente, D. Esteban Prieto
 Ordás.

Roperuelos
 Fiscal, D. Antolín Cuesta Gara-
 lito.
 Suplente, D. Ambrosio del Canto
 Mata.

Sañ Adrián
 Fiscal, D. Mateo Blanco Otero.
 Suplente, D. Antonio de la Fuen-
 te Posado.

San Cristóbal
 Fiscal, D. Antonio Fernández
 Fuentes.
 Suplente, D. Anselmo Acebes de
 la Arada.

San Esteban
 Fiscal, D. Juan López del Río.
 Suplente, D. Francisco Baile
 Fernández.

San Pedro
 Fiscal, D. Luis Pérez Pollitero.
 Suplente, D. Nicomedes Casta-
 llano Chamorro.

Santa Elena
 Fiscal, D. Dionisio Monje García.
 Suplente, D. Inocencio Santa
 maría González.

Santa Maria de la Isla
 Fiscal, D. Manuel Santos Rey.
 Suplente, D. Francisco López
 López.

Santa Maria del Páramo
 Fiscal, D. Emiliano de Paz y Paz.
 Suplente, D. Maximiano Carabajo
 del Ejido.

Soto
 Fiscal, D. Tirso Prieto López.
 Suplente, D. Mateo Otero Alija.

Urdiales
 Fiscal, D. Armando Sarmiento
 Juan.
 Suplente, D. Nemesio Castellanos
 Sarmiento

Valdefuentes
 Fiscal, D. Santiago Martínez
 González.
 Suplente, D. Martín del Canto de
 la Fuente.

Villamontán
 Fiscal, D. Domingo Falagán
 Pérez.
 Suplente, D. Antonio Aparicio
 Centeno.

Villazala
 Fiscal, D. Andrés Natal Vega.
 Suplente, D. Nicolás Villoria
 Martínez.

Zotes
 Fiscal, D. Fernando Parrado
 Blanco.
 Suplente, D. Mariano Cueto Gor-
 gojo.

Partido de La Vecilla
Santa Coloma
 Fiscal, D. Ruño Garcia Castro.
 Suplente, D. Felipe Robies Viejo.

Soto y Amio
 Fiscal, D. Pedro García Robla.
 Suplente, D. Dámaso González
 García.

Valdelugueros
 Fiscal, D. Crisónomo Gutiérrez
 Orejas.
 Suplente, D. Benigno Orejas
 García.

Valdepiélago
 Fiscal, D. Juan Francisco Alva-
 rez Díez.
 Suplente, D. Aniceto Díez Gon-
 zález.

Valdeteja
 Fiscal, D. José Alonso González.
 Suplente, D. Fernando Morán
 González.

Vegacervera
 Fiscal, D. Florentino Rodríguez
 Almuzara.
 Suplente, D. Pedro Alvarez
 Barrio.

Vegaquemada
 Fiscal, D. Marcial Castañón Lié-
 bana.
 Suplente, D. Alejandro González
 Díez.

Partido de León
San Andrés
 Fiscal, D. Salvador Alvarez Fer-
 nández.
 Suplente, D. Bernardo Blanco
 Centeno.

Sariego
 Fiscal, D. Juan Antonio Sierra
 Ordóñez.
 Suplente, D. Juan Cubria Aller.

Santovenia
 Fiscal, D. Salustiano Redondo
 Villanueva.
 Suplente, D. Gabriel Martínez
 Martínez.

Valdefresno
 Fiscal, D. Damián Sancho Castro.
 Suplente, D. Eustasio Portejo
 Alonso.

Valverde
 Fiscal, D. José Fierro Rodríguez.
 Suplente, D. Venancio Gutiérrez
 González.

Vegas de Infanzones
 Fiscal, D. Manuel González Gar-
 cía.
 Suplente, D. Ezequiel Redondo
 Francisco.

Vegas del Condado
Fiscal, D. Santos Castro Fernán-
dez.

Suplente, D. Darío Fernández
González.

Villadiego

Fiscal, D. Jesús Martínez Carrizo.
Suplente, D. Pedro Arias Díez.

Villaquilambre

Fiscal, D. Toribio Escanciano
Sotorrio.

Suplente, D. Lucas Méndez Gon-
zález.

Villasabariego

Fiscal, D. Antonio Prieto Rodrí-
guez.

Suplente, D. Felipe Modino Lla-
mazares.

Villaturiel

Fiscal, D. Cayo Pérez Llamazares.
Suplente, D. Teófilo Martínez
González.

Partido de Murias de Paredes

Riello

Fiscal, D. Pedro Pérez Merino.
Suplente, D. Miguel Rabanal Mel-
cón.

Santa María de Ordás

Fiscal, D. Wenceslao Alvarez
García.

Suplente, D. Francisco Fontano
Diez.

San Emiliano

Fiscal, D. José García Rivero.
Suplente, D. Rafael Alvarez
Alonso.

Valdesamario

Fiscal, D. Luciano Díez García.
Suplente, D. Pedro García Díez.

Vegarienza

Fiscal, D. Corsino Rodríguez.
Suplente, D. Tirso González
Mayo.

Villablino

Fiscal, D. Pedro Regalado Al-
varez.

Suplente, D. José Valcarlos.

Partido de Ponferrada

Folgoso

Fiscal, D. Juan Antonio García
Cerezal.

Suplente, D. Bernardo Vega Fer-
nández.

Fresnedo

Fiscal, D. Saturnino Rodríguez
Arroyo.

Suplente, D. Florencio Mata Ro-
dríguez.

Igüeña

Fiscal, D. Angel Blanco Rodrí-
guez.

Suplente, D. Manuel Rodríguez
Blanco.

Molinaseca

Fiscal, D. Sebastián Balboa Fran-
ganillo.

Suplente, D. Francisco Pérez Fer-
nández.

Noceda

Fiscal, D. Vicente de Paz Godos.
Suplente, D. Mariano Travieso
Alvarez.

Páramo del Sil

Fiscal, D. Francisco Alvarez Gó-
mez.

Suplente, D. Alfredo Díez Peni-
llas.

Ponferrada

Fiscal, D. Manuel Martínez Ca-
ballero.

Suplente, D. Avelino Pérez Gó-
mez.

Priaranza

Fiscal, D. Gumersindo Prada Ca-
rrera.

Suplente, D. Francisco Parra Fie-
rro.

Puente de Domingo Flórez

Fiscal, D. Aureliano García Me-
rayo.

Suplente, D. Mario Sánchez Arias.

San Esteban

Fiscal, D. Hermógenes Soto Gon-
zález.

Suplente, D. Aurelio González
Mendez.

Toreno

Fiscal, D. Avelino Martínez Al-
varez.

Suplente, D. Valentín Velasco
Velasco.

Partido de Riño

Priero

Fiscal, D. Francisco Salio.
Suplente, D. Ildefonso González.

Puebla de Lillo

Fiscal, D. Pio García.
Suplente, D. Fausto González.

Renedo

Fiscal, D. Victorino Gutiérrez.
Suplente, D. Leonardo Beyero.

Reyero

Fiscal, D. Miguel Alonso.
Suplente, D. Claudio Alonso.

Riaño

Fiscal, D. Telesforo Valbuena.
Suplente, D. Alejandro Carande.

Sabero

Fiscal, D. Calixto García.
Suplente, D. Joaquín de Prado.

Salamón

Fiscal, D. Santiago Díaz.
Suplente, D. Julián Rodríguez.

Valderrueda

Fiscal, D. Antonio Beyero.
Suplente, D. Maximino Rodrí-
guez.

Vegamián

Fiscal, D. Anaoleto González.
Suplente, D. Rafael García.

Partido de Salagún

Joarilla

Fiscal, D. Constantino Manuel
Sandoval.

Suplente, D. Máximo Fernández
Soloño.

La Vega

Fiscal, D. Colomán de la Real
Fernández.

Suplente, D. Román González
González.

Sahagún

Fiscal, D. Fernando Sánchez
Guerra.

Suplente, D. Silverio Alaiz Apa-
ricio.

Saelices

Fiscal, D. Francisco Fernández
Pérez.

Suplente, D. Angel Pérez Pérez.

Santa Cristina

Fiscal, D. Jerónides Rodríguez.
Suplente, D. Víctor Piñán Ara-
gón.

Santa María

Fiscal, D. Martín Ampudia Vega.
Suplente, D. Juan Marino Caba-
llero.

Valdepolo

Fiscal, D. Angel Puente Blanco.
Suplente, D. Lorenzo Prado Ba-
yón.

Vallecillo

Fiscal, D. Pablo Bartolomé Fer-
nández.

Suplente, D. Florencio Iglesias
Chico.

yero
 nel Alonso.
 Claudio Alonso.
 iato
 esforo Valbuena.
 Alejandro Carande.
 bero
 ixto García.
 Joaquín de Prado.
 amón
 tiago Diaz.
 Julián Rodríguez.
 errueda
 tonio Rejero.
 Maximino Rodri-
 yamán
 oleteo González.
 Rafael García.
 de Sahagún
 rrilla
 onstantino Manuel.
 Máximo Fernández
 Vega
 olomán de la Red
 Román González
 ihagún
 Fernando Sánchez
 Silverio Alaiz Apa-
 zelices
 rancisco Fernández
 Angel Pérez Pérez.
 Cristina
 rónides Rodríguez.
 Víctor Piñán Ara-
 a María
 rtin Ampudia Vega.
 Juan Marino Caba-
 ldepolo
 ngel Puente Blanco.
 Lorenzo Prado Ba-
 llecillo
 eble Bartolomé Fer-
 Florencio Iglesias

Villamartin
 Fiscal, D. Benito de Lucas del Río.
 Suplente, D. Daniel Alonso Rodríguez.
Villamol
 Fiscal, D. Venancio Herrero Caballero.
 Suplente, D. Juan Prieto Gordo.
Villamoratiel
 Fiscal, D. Benito Casados Cuevas.
 Suplente, D. Indalecio Alvarez Gallego.
Villazanzo
 Fiscal, D. Manuel Rojo Antón.
 Suplente, D. Gabriel del Ser Rodríguez.
Villaselán
 Fiscal, D. Anastasio Pacho Valdés.
 Suplente, D. Gabriel del Amo Alaez.
Villaverde
 Fiscal, D. Félix Fernández Crespo.
 Suplente, D. Ildefonso Zorita Caminero.
 Partido de Valencia de Don Juan
San Millán
 Fiscal, D. Pablo García Clemente.
 Suplente, D. Agustín Nicolás Valencia.
Santas Martas
 Fiscal, D. Zacañas del Río Pérez.
 Suplente, D. Gabriel Alvarez López.
Toral
 Fiscal, D. Eustaquio del Valle Garzo.
 Suplente, D. Salustiano Flórez Gutiérrez.
Valdemora
 Fiscal, D. Víctor García Alonso.
 Suplente, D. Sixto Ortega de la Iglesia.
Valderas
 Fiscal, D. José Soto Carpintero.
 Suplente, D. Saturnino Marino Ortega.
Valdevimbre
 Fiscal, D. Jesús Ordás Martínez.
 Suplente, D. Basilio Alonso Casado.
Valencia de Don Juan
 Fiscal, D. Tiburcio García Clemente.
 Suplente, D. Julio Alonso Marcos.

Valverde Enrique
 Fiscal, D. Macario Martínez Gallego.
 Suplente, D. Teófilo García Herreras.
Villabraz
 Fiscal, D. Ramón Redondo Chamorro.
 Suplente, D. Eufemio Ponga Herrero.
Villacé
 Fiscal, D. Julián Casado Herrero.
 Suplente, D. Ignacio Fernández Alonso.
Villademor
 Fiscal, D. Antonio García Navarro.
 Suplente, D. Odón Rodríguez Borego.
Villafer
 Fiscal, D. Severiano Colinas Manso.
 Suplente, D. José Páramo Martínez.
Villamandos
 Fiscal, D. Sixto Cachón Martínez.
 Suplente, D. Segundo Cadenas Cadenas.
Villamañán
 Fiscal, D. Eustaquio Rodríguez Mantecón.
 Suplente, D. Hipólito Vivas Nistal.
Vianuva
 Fiscal, D. Gregorio Jimenez Fernández.
 Suplente, D. Leopoldo García Amores.
Villaornate
 Fiscal, D. Higinio de la Vega Gaitero.
 Suplente, D. Miguel Gaitero Manso.
Villaquejida
 Fiscal, D. Francisco Navarro Gallego.
 Suplente, D. José Amez Navarro.
 Partido de Villafranca del Bierzo
Paradaseca
 Fiscal, D. Simón Celsa García.
 Suplente, D. Guillermo Patés Lamas.
Peranzanes
 Fiscal, D. Emilio Iglesias Jáñez.
 Suplente, D. Fructuoso Alvarez Ramos.

Sancedo
 Fiscal, D. Leandro Librán Marques.
 Suplente, D. Florentino Alvarez Garnelo.
Sobrado
 Fiscal, D. José Enrique Cubero.
 Suplente, D. Manuel Conde Diaz.
Trabadelo
 Fiscal, D. Cándido Rodríguez Bello.
 Suplente, D. Rogelio Frade Pérez.
Valle de Finolleto
 Fiscal, D. Tomás Ochoa Alvarez.
 Suplente, D. Santiago Diaz González.
Vega de Espinareda
 Fiscal, D. Saturnino Rego de Sebas.
 Suplente, D. Pedro Rodríguez Rodríguez.
Vega de Valcarlos
 Fiscal, D. Jesús López Rubio.
 Suplente, D. Apolinar Alvarez Abia.
Villadecanes
 Fiscal, D. Antonio Delgado Pérez.
 Suplente, D. Pedro Regueiro Rodríguez.
Villafranca del Bierzo
 Fiscal, D. Amadeo Magdalena López.
 Suplente, D. Federico Soto Armesto.
 Valladolid, a 22 de Noviembre de 1930. — P. A. de la S. de G. — El Secretario de Gobierno, José Agnita Sánchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Folgoso de la Ribera
 Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, finado el cual y durante otro plazo idéntico, podrán formularse reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.
 Folgoso de la Ribera, 25 de Noviembre de 1930. — E. Alcalde, Rosendo Ferreras.

*Alcaldía constitucional de
Gusendos de los Oteros*

Formada la matrícula industrial de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, con el fin de oír reclamaciones, pudiendo verificarlo los contribuyentes que se crean perjudicados en dicha matrícula industrial para el año de 1931, que ha de regir.

Gusendos de los Oteros, 26 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Benigno González.

*Alcaldía constitucional de
Valdefuentes del Páramo*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días para que durante los cuales y otro plazo igual, puedan interponer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Valdefuentes del Páramo, 24 de Noviembre de 1930.—El Alcalde Mateo Barragán.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Andrés Basanta Silva, Juez de instrucción de la ciudad y su partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de honorarios de Abogado y Procurador, en la causa seguida por delito de robo, contra el que fué procesado en ella Marcelino Ballesteros Ramos, vecino de La Baña, del Ayuntamiento de Encinedo, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo fijo, los inmuebles embargados al Marcelino, sitos en término de citado pueblo de La Baña, siguientes:

1.º Tierra, al sitio de las Carreras, de tres cuartales de sembradura, linda: Norte, Constantino Baños; Sur, Tomás Fernández; Este, común y Oeste, Tomás Bayo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.º Tierra, al sitio del Meiruelo,

de tres cuartales de sembradura, linda: Norte, Francisco Barrios; Sur, Servando Gabella; Este, Balbino Cobo; Oeste, Constantino Barrios; tasada en cien pesetas.

3.º Tierra, al sitio de Meruelo, de dos cuartales, linda: Norte, Felipe Bayo; Sur, camino servidumbre; Este, Ceferino Martínez; Oeste, se ignora; tasada en setenta pesetas.

4.º Tierra, al sitio de los Chanaderos, de cuartal y medio, linda: Norte, Pedro Vega; Sur, Ceferino Martínez; Este, Manuel Fernández; Oeste; Esteban Peláez; tasada en ciento quince pesetas.

5.º Tierra, al sitio de Chanaderos, de un cuartal de sembradura, linda: Norte, Cirio Bayo; Sur, herederos de Rafael Bayo; Este, Ambrosio Barrio y Oeste, Eusebio Barrio; tasada en veinte pesetas.

6.º Prado, al sitio de Pardo, de cuartal y medio, linda: Norte, Cándido Pérez; Sur, Tomás Bayo; Este, Andrés Barrio y Oeste, Félix Arias; tasada en cien pesetas.

Cuyas fincas se venden para pago de los mencionados honorarios, debiendo celebrarse el remate el día treinta del próximo mes de Diciembre y hora de las doce del mismo, en los extrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas, sin que previamente se consignese el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que se subastan y que no existen títulos de propiedad de éstos, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la propiedad.

Dado en Ponferrada a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta.— Andrés Basanta Silva.— El Secretario, Primitivo Cubero.

Requisitoria

Méndez Luengo, Manuel; hijo de Felipe y de Faustina, natural de La Bañeza (León), de estado soltero, profesión jornalero, y sujeto a aze-

piente por haber faltado a comparecencia a la Caja de Recluta de Astorga núm. 113, para su destino a Cuerpo, comparacerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez Instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga a 29 de Noviembre de 1930.—El Juez Instructor, Manuel Chinchilla

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIOS

Se convoca a todos los regantes que aprovechan las aguas de los ríos Rodrigo y Carmona, a una reunión que tendrá lugar en Magaz de Cepeda el día 11 de Enero de 1931, a las diez de la mañana, en la Casa-Escuela de niños, con objeto constituir la Comunidad de regantes y nombrar la Comisión encargada de redactar el proyecto de Ordenanzas según previene la vigente Ley de Aguas.

Magaz de Cepeda, 30 Noviembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

P. P.—555.

Se convoca a todos los regantes que aprovechan las aguas de los ríos Porcos y Candelante, a una reunión que tendrá lugar en Magaz de Cepeda, el día 11 de Enero de 1931, a las dos de la tarde, en la casa-escuela de niños, con objeto de constituir la Comunidad de regantes y nombrar la Comisión encargada de redactar el proyecto de Ordenanzas, según previene la vigente Ley de Aguas.

Magaz de Cepeda, 30 de Noviembre de 1930.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

P. P.—556

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1930

NU
Luce
cretari
BOLET
ejempl
donde
del n.º
Los 3
var los
d cada
que del
Parte
A
Circul
Comis
Anu
Jefatu
regi
A
dicto
Edicto
A
Edicto
Cédula
Requis
Anunc
P
S. M
q. D.
Viator
cipe d
person
lia, c
Impor
(Gacet